



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5758

DECRETO N° **9433** / 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de NUNEZ TRIGO RIGOBERTO MIGUEL
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5758				
Actividad Económica	ELABORACION DE ALIMENTOS PARA BANQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BARSAC 3534				
Nombre del Contribuyente	NUNEZ TRIGO RIGOBERTO MIGUEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/07/2019	Otorgación N°	8-5758	Fecha	17/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO GOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

